

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad

Por el presente anuncio se notifica al interesado que más abajo se relaciona el siguiente decreto o resolución que a continuación se indica, advirtiéndose que dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra del acto administrativo podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Sentido de la resolución
183/2010/03740. — S. F. G., 51457208-K. — 29 de julio de 2011. — Desestimatoria.

En Madrid.—PO de la secretaria general técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/260/12)